

**NOTAS SOBRE**

# Las mujeres en el mundo del trabajo que se avecina

**¿Cómo influyen...**

...las nuevas tecnologías?

...los Tratados de Libre Comercio?

...los acuerdos entre Gobiernos como el G20?



Auspician:



## NOTAS SOBRE

# Las mujeres en el mundo del trabajo que se avecina

Los textos incluidos en esta publicación fueron originalmente presentaciones realizadas en formato de video para el seminario virtual: “El mundo del trabajo que se avecina. ¿Qué pasa con las mujeres?”, que se desarrolló entre el 9 de abril y el 8 de mayo de 2018.

**Compilación:** Norma Sanchís

**Edición:** Mariana Iturriza

**Diseño:** Sara Paoletti

### RED DE GÉNERO Y COMERCIO

E-mail: [redgeneroycomercio@gmail.com](mailto:redgeneroycomercio@gmail.com)

[www.generoycomercio.net](http://www.generoycomercio.net)

FB: Red de Género y Comercio



Esta publicación es resultado de la propuesta *Equidad de Género con Justicia Social* que integra el Proyecto “Liderando desde el Sur” del Fondo de Mujeres del Sur. 2018

## NOTAS SOBRE

# Las mujeres en el mundo del trabajo que se avecina

## ÍNDICE

<b>Presentación</b> .....	<b>4</b>
<b>El mundo del trabajo que se avecina</b>	
1. Cambios globales, el futuro del trabajo y su impacto en el trabajo de las mujeres <b>María Elena Valenzuela</b> .....	<b>7</b>
2. El futuro del trabajo y el rol de los servicios públicos <b>Verónica Montúfar</b> .....	<b>13</b>
<b>¿Cómo influyen las nuevas tecnologías?</b>	
3. El comercio electrónico: ¿cómo afecta el futuro del trabajo y en particular a las mujeres? <b>Sofía Scasserra</b> .....	<b>17</b>
4. La economía digital y la regulación del comercio electrónico en los acuerdos internacionales <b>Lucas Taschetto</b> .....	<b>22</b>
<b>¿Cómo influyen los Tratados de Libre Comercio?</b>	
5. ¿Qué es el libre comercio? Impactos y tendencias actuales del Acuerdo Mercosur - Unión Europea <b>Luciana Ghiotto</b> .....	<b>28</b>
<b>¿Cómo influyen los acuerdos entre Gobiernos como el G20?</b>	
6. G20: El Club de la gobernanza global. Consecuencias para nuestra región y para las mujeres. <b>Graciela Rodríguez</b> .....	<b>32</b>
7. Women 20: ¿Espacio del G20 para las propuestas de las mujeres? <b>Norma Sanchís</b> .....	<b>37</b>

## NOTAS SOBRE

# Las mujeres en el mundo del trabajo que se avecina

## PRESENTACIÓN

El objeto de estas Notas es trazar algunos lineamientos de las transformaciones que se avecinan en los sistemas productivos y los mercados laborales, incluyendo avances sobre los cambios que traen aparejados las nuevas tecnologías, las políticas macroeconómicas hegemónicas y las actuales configuraciones geopolíticas mundiales. Se trata de identificar los condicionamientos de la agenda económica que involucra a los gobiernos de nuestra región sobre los cambios previsibles en los mercados laborales y el impacto que tendrán estos fenómenos en la vida de las mujeres.

### El trabajo y las mujeres

Las mujeres acceden en menor proporción al trabajo remunerado y se instalan en el mercado laboral en situaciones desventajosas: en puestos menos calificados, más precarios, con menor salario, segregadas en ramas de actividad menos productivas, limitadas por un “techo de cristal” en sus posibilidades de desarrollo.

La raíz de esta situación discriminatoria se localiza en la persistencia de una división sexual del trabajo que las demanda para dar cuenta del trabajo dentro del ámbito familiar. La división sexual del trabajo es una construcción histórica y cultural que implica un predominio de los hombres en el trabajo remunerado y como principales proveedores económicos de la familia, y una responsabilidad desproporcionada en la reproducción y el cuidado no remunerados por parte de las mujeres. Si ingresan al trabajo remunerado, su aporte a la economía doméstica es considerado complementario o secundario.

Este modelo ideal se ve modificado en los hechos con diversas estructuras familiares que no responden al patrón previsto: familias monoparentales, extendidas, compuestas, ensambladas, etc. También ocurre que los roles desempeñados por varones y mujeres se apartan con frecuencia de los modelos preestablecidos.

Sin embargo, en el imaginario de familias, empresas, gobiernos y mercados, persisten estos modelos que poco tienen que ver con los desarrollos reales. Esta confrontación es fuente de no pocas contradicciones, tensiones y violencias que estallan dentro de las familias y golpean a las mujeres en sus entornos afectivos, laborales, sociales y económicos.

Es necesaria entonces una visión abarcadora y sistémica sobre la trama de la discriminación y violencia hacia las mujeres y los posibles rumbos, amenazas y oportunidades que las actuales transformaciones puedan producir.

## **Transformaciones en el mundo**

La hegemonía neoliberal que se da en el mundo globalizado viene acompañada por una serie de fenómenos, como el predominio del capital financiero, la conversión de las economías hacia el sector de servicios y los cambios tecnológicos que generan nuevas formas de producción robotizadas y el avance de la economía digital, todos fenómenos que impactan directamente en el mundo del trabajo a escala global, generando incertidumbre y desafíos.

En escenarios de reducción de los mercados laborales con el consiguiente debilitamiento de derechos y deterioro de las condiciones de trabajo, sumado al abandono por parte de los Estados de las tareas de cuidado, la situación de las mujeres –subordinada ya por la división sexual del trabajo– puede verse aún más fragilizada.

En este contexto nuestra región es escenario de una serie de acontecimientos de la política y economía mundial que nos obligan a ponernos en estado de alerta:

- En diciembre de 2017 se reunió en Buenos Aires la Organización Mundial del Comercio.
- A fines de este año 2018 tendrá lugar también en Buenos Aires, la Cumbre de Presidentes del Grupo de los 20 (G20).
- Mientras tanto, se negocia la firma del tratado de libre comercio entre la Unión Europea y el Mercosur.

¿Qué consecuencias pueden tener estos fenómenos en el mundo del trabajo para los países de la región? ¿Qué expectativas se generan alrededor de los eventos del G20 que se realizarán por primera vez en América del Sur a lo largo de todo el año y la Cumbre de Presidentes en Buenos Aires? Por último, **¿qué tiene que ver todo esto con las mujeres y el trabajo?**

La siguiente es una selección de textos breves propuestos como punto de partida para más amplios y profundos debates que deben darse las mujeres trabajadoras en América Latina.

**Se trata de identificar los posibles nexos entre los cambios previsibles en los mercados laborales y los eventos predominantes de la agenda económica de los gobiernos, que involucra a los países y territorios de la región latinoamericana, considerando la situación de las mujeres en estos escenarios. Más que dar respuestas cerradas la propuesta es abrir preguntas que permitan profundizar la reflexión, el debate y el involucramiento del movimiento de mujeres y de amplios sectores de la población en el mismo.**

**Norma Sanchís**

Red de Género y Comercio



## El mundo del trabajo que se avecina

# Cambios globales, el futuro del trabajo y su impacto en el trabajo de las mujeres



### **MARÍA ELENA VALENZUELA**

Socióloga, experta en temas de empleo, género y migraciones.

Trabajó desde 1997 en la OIT, donde fue especialista principal en políticas de empleo y género para América Latina y y posteriormente se desempeñó como asesora técnica principal en el servicio de migraciones laborales de la sede de la OIT en Ginebra, hasta su jubilación en 2016.

Actualmente es consultora independiente.

# Cambios globales, el futuro del trabajo y su impacto en el trabajo de las mujeres

MARÍA ELENA VALENZUELA

En los últimos años se han producido profundos cambios en el mundo laboral que tendrán consecuencias en el futuro del trabajo. En este sentido nos preguntamos **¿Es posible avanzar hacia un mejor trabajo, más protegido, de mejor calidad, que remunere adecuadamente, sin discriminación y con organización; en palabras de la OIT, hacia un “trabajo decente”?**

Podemos hablar de cuatro factores de transformación que están detrás de estos profundos cambios en el mundo del trabajo.

→ El primero es el **cambio demográfico**. Las sociedades están envejeciendo y esto es un fenómeno mundial. Algunas ya han envejecido, otras están en proceso. Y esto implica que hay un condicionamiento importante sobre la oferta futura de mano de obra. Pero al mismo tiempo se da el fenómeno de que las necesidades de cuidado no están siendo cubiertas (por los Estados, por las obras sociales, etc.), lo que afecta las posibilidades de una parte importante de la fuerza de trabajo de insertarse laboralmente, e inclusive, genera una sobrecarga de tiempo sobre las personas –fundamentalmente mujeres– que realizan un trabajo para el mercado y un trabajo no remunerado para la familia.

→ El segundo motor es el **cambio tecnológico**. Se trata de un fenómeno que ha incidido de manera importante sobre la producción y sobre la organización del trabajo. El cambio tecnológico, la robotización, la automatización, han permitido crear empleos, han destruido otros empleos y han generado una brecha importante entre empleos de mejor calidad y empleos de peor calidad.

→ En tercer lugar se encuentra el **tema de la desigualdad**: hoy en día las sociedades son más desiguales que antes. La distribución del ingreso ha empeorado tanto al interior de los países como entre países y esto está fuertemente asociado a la forma en que funciona el mercado de trabajo. Porque la mayor parte de los ingresos, alrededor del 80 o el 90 por ciento, son ingresos laborales,

provenientes del trabajo, y esto es un indicador de que hay desigualdad en la forma en que se remunera, en la forma en que se reparte el beneficio del crecimiento de la riqueza generada por los propios trabajadores y trabajadoras.

→ Y finalmente podemos hablar de la **evolución de la producción y el empleo**. Hoy hay nuevas ocupaciones, la forma en que se desarrolla el trabajo ha cambiado. Y así como, por ejemplo, han aumentado formas más precarias, no tradicionales de empleo, es un desafío también el poder generar condiciones de mejor regulación, con más capacidad de negociación para poder tener empleos de mayor calidad.

Voy a centrarme en tres elementos, de entre muchos otros que hay, que están detrás de estas importantes tendencias de cambio y que inciden tanto en la cantidad como en la calidad de los empleos.

→ En primer lugar el **desarrollo de tecnologías de la información y comunicación**. Hoy el mundo tiene nuevas fronteras; el mundo está más comunicado, es más pequeño, podemos saber qué pasa en otras partes en tiempo real, tenemos la posibilidad de compararnos con otros. Hay una nueva forma en que nos miramos que tiene que ver con cómo miramos al resto también. El desarrollo de estas tecnologías de información y comunicación ha permitido la aparición de nuevos empleos, sobre todo en el área de servicios en general. Esta evolución tiene un elemento positivo vinculado a los **procesos de externalización, vale decir, de desarrollo de una parte del proceso productivo fuera de la empresa, y de deslocalización, es decir, llevar la empresa o una parte de ella a otros países**. Los *call center* son un ejemplo de esta situación. Uno llama a un *call center* y no sabe bien adónde está llamando, de qué país le están respondiendo. La parte positiva es la creación de empleo; la parte negativa es cuál es la calidad de estos empleos. ¿Son empleos de calidad? Y también hay que pensar **en qué medida esta deslocalización se realiza en busca de costos más bajos, que implican peores salarios, en qué medida esto permite a las empresas ir a países donde los derechos, las normas internacionales son más laxas para los trabajadores**. Ahí hay un desafío importante.

**Estas nuevas fronteras también afectan a los espacios y a los tiempos del trabajo**. A los espacios de trabajo, porque la frontera entre el trabajo remunerado y la vida privada está más difusa; hoy es posible elegir, en muchas ocupaciones, dónde se desarrolla esa ocupación. Es posible que se desarrolle en la casa, el **teletrabajo es un espacio más o menos difundido en muchos países, y esto tiene ventajas y desventajas**. Entre las ventajas está el poder decidir dónde trabajar, el poder ahorrar tiempo, por ejemplo, de traslado. La desventaja es bajo qué condiciones se hace, en qué medida eso implica un mayor aislamiento, una

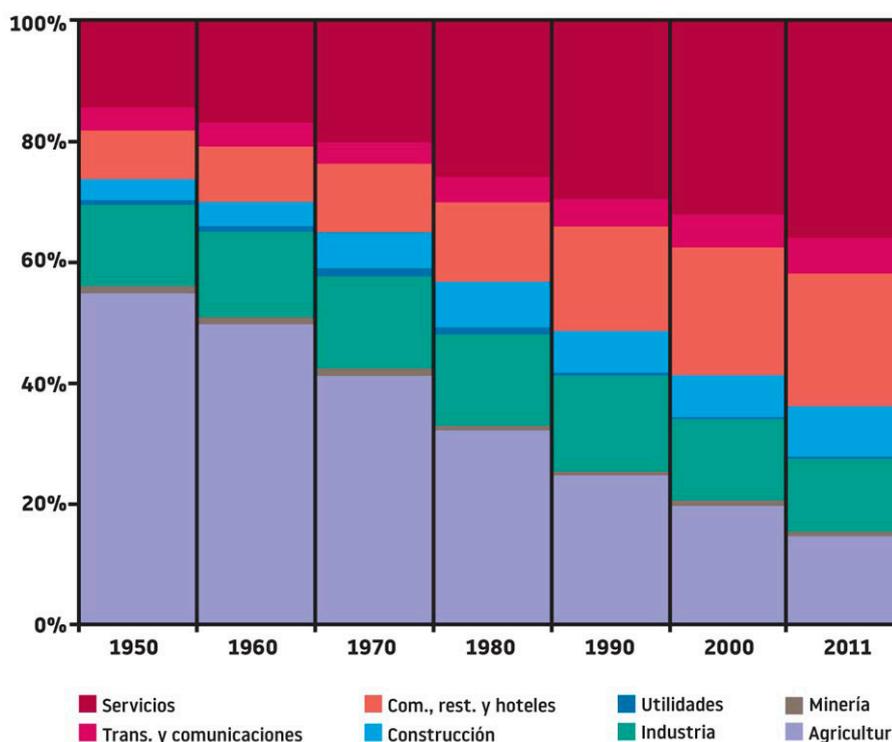
dificultad de organización, una dificultad de desarrollar habilidades sociales a través del trabajo, en qué medida hay un traslado de los costos de la producción hacia el propio individuo. Ese es un tema de discusión importante.

Y hay una nueva frontera en materia de tiempos de trabajo, un fenómeno importante sobre el que es necesario reflexionar bastante. Porque **con las nuevas tecnologías de información y comunicación el trabajo no termina en el espacio de trabajo. Habitualmente el trabajo se prolonga en tiempos que son tiempos de la vida privada, de la vida personal, familiar.** Se trabaja con el correo electrónico en horas que no son de trabajo, o se espera que uno lo haga. Ahí hay un fenómeno que es necesario abordar que tiene que ver con la calidad del trabajo, con la organización del trabajo y con la calidad de la vida también.

→ El segundo elemento es la **capacidad de crear empleo y las posibilidades de destruir empleo frente a la robotización industrial y la tecnología digital** que se ocupa en el sector de servicios. A nivel mundial las tendencias muestran que ha habido un incremento del empleo. A un ritmo pequeño, a un ritmo que no permite mantenerse al mismo nivel del aumento de la población, pero hubo un aumento.

**GRÁFICO.** Evolución del volumen y composición del empleo.

América Latina: estructura del empleo por sectores económicos 1960-2011



Argentina, Bolivia (hasta 2000), Brasil, Chile, Colombia (hasta 2000) Costa Rica, México, Perú (a partir de 1960) y Venezuela.

Es cierto que se ha producido una disminución del empleo en algunos sectores, como por ejemplo en la industria, en la agricultura; pero también se creó empleo en el sector de servicios. Pero ¿cuáles son estos empleos que se están creando? ¿Adónde va este aumento de productividad que se está generando en la industria, producto del reemplazo de personas por robots industriales?

**Lo que hay es un aumento pequeño de empleo de mejor calidad y mejor remunerado frente a un aumento mayor de empleo de peor calidad y peor remunerado. Acá hay una trampa. Porque hay un gran potencial de creación de empleo en el sector servicios, fundamentalmente en el área de los cuidados y en el área del uso del tiempo libre.**

Porque, en la medida en que hay más personas en empleos beneficiados por la incorporación tecnológica, esas personas tienen mejores remuneraciones y más tiempo disponible, por lo tanto hay una mayor demanda de empleos en los sectores que prestan esos servicios. **El problema es que en el área de los cuidados los empleos son ocupados por mujeres porque son una formalización en el mercado de las actividades tradicionalmente consideradas propias del desempeño de las mujeres para la familia;** son empleos que todavía son considerados de menor valor, son peor remunerados y tienen peor calidad. Un ejemplo evidente es el del servicio doméstico. En muchos países las trabajadoras del hogar tienen no solamente remuneraciones menores, sino también menos derechos laborales. Y entonces ahí el Convenio 189 de la OIT (Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos) es un elemento fundamental.

Entonces, **¿cómo mejorar la calidad del empleo en el ámbito de los cuidados?**

No se trata de aumentar la productividad como se puede aumentar en la industria con robots, porque disminuiría la calidad. Este es un desafío importante: cómo generar mayor calidad.

→ En tercer lugar está el fenómeno de la **oferta de mano de obra**. Hay a nivel mundial una disminución en el ritmo de crecimiento de la mano de obra (de hecho en la práctica la oferta de mano de obra ha disminuido levemente). En América Latina prácticamente se estancó: aumentó de manera importante hasta el 2007, y entre ese año y 2016 se estancó. **La fuerza de trabajo femenina no está creciendo y eso es un dato importante, porque hay una serie de derechos, así como la inclusión social, que las mujeres adquieren a través de su incorporación a la fuerza de trabajo.**

En este contexto el fenómeno de la migración laboral adquiere gran importancia. Hoy en día **hay millones de personas que se trasladan de un país a otro en busca de mejores oportunidades laborales**. Y así como hay una gran facilidad para el traslado de capitales, hay enormes restricciones para el traslado de personas. Sin embargo, los dos países involucrados necesitan de la migración: el de destino necesita recibir esa mano de obra ante la escasez de oferta local o ante la falta de disponibilidad para desempeñar determinadas ocupaciones que los migrantes sí están dispuestos a realizar. Pero por otra parte para el país de origen esta es una fuente muy importante de ingresos para la propia familia del migrante y también, hay que reconocerlo, las remesas son un factor importante de crecimiento económico de esos países. Por eso la migración llegó para quedarse. Y la tendencia es que va a crecer. Y esto tiene que ver con estas limitaciones y dificultades de poder aumentar la disponibilidad de mano de obra.

A modo de conclusiones y frente a esta realidad, muchas preguntas:

- \* ¿Cómo logramos que el futuro del trabajo genere mejores oportunidades para las mujeres?
- \* ¿Cómo logramos que la tasa de participación laboral de las mujeres aumente si no aumentan la cantidad de empleos disponibles, si no se generan condiciones (políticas públicas y una redistribución de tareas al interior del hogar) para que las tareas de cuidado sean reconocidas como un bien social que le corresponde a la sociedad en su conjunto?
- \* ¿Cómo lograr que las mujeres puedan superar brechas importantes que las mantienen hoy día en niveles de ingreso más bajos y una brecha de ingresos que con mucha dificultad se logra apenas ir disminuyendo?
- \* ¿Cómo se logra cerrar la brecha digital que tiene una dimensión de género?
- \* ¿Cómo se logra abordar el fenómeno de la segregación ocupacional y sectorial que concentra a las mujeres en ocupaciones no solo peor remuneradas, sino de menor prestigio social?
- \* ¿Cómo se logra revalorizar todas las ocupaciones asociadas al cuidado?
- \* ¿Cómo se logra que los empleos que se creen sean empleos que permitan distribuir de una manera más adecuada los beneficios del progreso, del desarrollo y de la riqueza?

**Esto implica repensar la política pública, repensar la forma en que está organizada la sociedad, repensar el importante rol del diálogo, de los espacios de negociación y esto implica repensar también en términos culturales cómo nos vemos como sociedad y cómo la sociedad puede avanzar hacia mayores niveles de igualdad, de democracia y de justicia social.**



## El mundo del trabajo que se avecina

# El futuro del trabajo y el rol de los servicios públicos



### **VERÓNICA MONTÚFAR**

Socióloga, magíster en sociología política. Su área de trabajo e investigación ha girado en torno a la Historia de género, los Derechos Humanos, el Derecho laboral comparado, la normativa internacional del trabajo; y la sociología del trabajo. Trabajó varios años como Secretaria Ejecutiva de la Sección Ecuatoriana de Amnistía Internacional, como formadora sindical del Instituto Nacional de Educación Laboral INEL de la Central Sindical Ecuatoriana CEOSL y desde hace dieciséis años trabaja para la Internacional de Servicios Públicos-ISP, en donde desde 2016 es su responsable mundial de igualdad de género.

# El futuro del trabajo y el rol de los servicios públicos

VERÓNICA MONTÚFAR

La organización del proceso productivo y las relaciones sociales en las que el trabajo se ejecuta han sufrido grandes transformaciones en lo que va del siglo.

Se habla de una cuarta revolución científico-técnica, pero también de la reconfiguración de una nueva fuerza de trabajo. **El trabajador y la trabajadora están llamados a poner en juego, en el momento que ejecutan su labor, no solo todas sus capacidades manuales e intelectuales, sino también las afectivas, las emocionales.** Esto ha sido categorizado como **un nuevo proletariado cognitivo.**

En esta situación y en esta tendencia acelerada en la que se encuentra el mundo del trabajo ¿cuál es la situación de las mujeres?

Podemos partir del hecho de que la división sexual del trabajo que ha acompañado a la historia de la humanidad por siglos casi no ha cambiado. Todavía hoy hay una **segregación laboral de género vertical, es decir, una concentración de la fuerza de trabajo femenina en la cadena del mando desde el medio para abajo.** Y también hay una **concentración horizontal de fuerza de trabajo femenina en aquellas ocupaciones que tienen que ver con el trabajo tradicional histórico de las mujeres.** ¿Y cuál es ese trabajo? Ese trabajo viene justamente de la división entre la esfera de lo privado y la esfera de lo público; lo privado como el trabajo en donde se desarrolla la reproducción de la vida, el trabajo reproductivo, y lo público como el trabajo que produce la economía. En ese sentido **las relaciones de poder que se han construido históricamente, y las relaciones de poder que han matizado las relaciones entre los géneros, han configurado que el trabajo reproductivo haya sido subordinado al trabajo productivo.** Es decir, es un trabajo que está subordinado, tiene una secundaridad social, un menor valor social, y por lo tanto es un trabajo que ha sido desvalorizado.

En este sentido vemos que el mercado de trabajo y el mundo de trabajo han valorado también al trabajo productivo y al reproductivo de manera diferente. La incursión de las mujeres en el mercado de trabajo a partir de la revolución industrial se da justamente en estos espacios, ocupaciones y tareas que viajan del mundo de lo privado

al mundo de lo público. Es decir, las tareas de reproducción de la vida que tienen que ver con el cuidado, con los servicios, con las actividades que se desarrollan en lo privado y que salen a lo público ya como trabajo remunerado.

Si bien ha habido cambios muy pequeños, sí los ha habido, y por ejemplo se ve ahora que para poder cambiar esta segregación horizontal laboral de género, se está incentivando sobre todo a las mujeres jóvenes para que rompan ese estereotipo ocupacional y logren insertarse en carreras que han sido tradicionalmente masculinas. Se habla de profesiones de STEM (por las iniciales en inglés), que son las que están relacionadas con las ciencias, las tecnologías, las ingenierías y las matemáticas. Según algunas estadísticas, **hay un número creciente de mujeres, todavía limitado pero en ascenso, que están estudiando y comenzarán a actuar en el mercado laboral en esas profesiones. Es decir, en aquellas de la producción de la economía.**

Pero si la fuerza de trabajo femenina se trasladara hacia estas profesiones que están altamente valoradas, la tendencia sería un abandono de esas otras ocupaciones, las de la reproducción. Sin embargo, vemos que en donde estas transformaciones se están dando, no se da tal abandono. **No hay una transformación del perfil de género de las ocupaciones vinculadas al campo de la reproducción. Lo que hay es un cambio de perfil social.** Es decir, estas ocupaciones están siendo ocupadas por trabajadoras migrantes, trabajadoras de minorías étnicas, trabajadoras negras. Entonces, de continuar así, **lo que estamos haciendo es perpetuar la descalificación, desvalorización, secundarización del trabajo reproductivo en el ámbito de lo público y mirando que el perfil y el anhelo profesional de las mujeres es ocupar esas profesiones y cargos donde están predominantemente los hombres.** El riesgo es que nuestra concepción y nuestra percepción de género no sea una concepción transformadora de las relaciones de género, sino que sea una que perpetúa la discriminación y la subordinación entre los géneros.

Entonces ¿cuál es el rol de los servicios públicos en esto? **Los servicios públicos tienen que cumplir una meta, un cometido histórico en esta transformación de las relaciones de género.** Si logramos tener servicios públicos de calidad, de cuidado de niños, de salud, de agua, de energía, en fin todos los servicios que dan las condiciones materiales para que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer sus derechos y fundamentalmente las mujeres podamos ejercer nuestros derechos políticos, económicos, sociales, culturales, nuestros derechos colectivos, vamos a tener una entrada a estos procesos de transformación de las relaciones de género.

Estamos planteando un nuevo concepto, que es el de **servicios públicos con enfoque de género.** Servicios públicos que respondan al género, que transformen las relaciones de género. No solo en el plano de generar políticas que logren acabar con las brechas, con la desigualdad entre hombres y mujeres, sino que también se logre un

ejercicio de lo público que **pueda ayudar a una redistribución del trabajo del ámbito de lo privado, de manera tal que no esté exclusivamente en manos de las mujeres, sino que esa redistribución se realice entre hombres, mujeres y el Estado.** El rol del Estado en ese ejercicio y en ese proceso de transformación de las relaciones de género debe posibilitar que hombres y mujeres encargados del trabajo de reproducción en el ámbito privado puedan entrar al mercado de trabajo de una manera libre, con la base material resuelta. Y que además pueda darse esta transformación de **más hombres en el sector de la reproducción de la vida en el ámbito de lo público y más mujeres en los espacios de producción de la economía en el ámbito de lo público.**

**¿Pueden los servicios públicos ayudar, pueden ser un elemento clave para transformar las relaciones de género, y lograr que el futuro del trabajo sea un futuro inclusivo, en donde hombres y mujeres puedan desarrollar las ocupaciones, profesiones y determinaciones de responsabilidad adecuadas y en igualdad de condiciones?**



**¿Cómo influyen las nuevas tecnologías?**

## **El comercio electrónico: ¿cómo afecta el futuro del trabajo y en particular a las mujeres?**



### **SOFÍA SCASSERRA**

Economista, máster en Relaciones Internacionales.

Asesora en temas económicos y de comercio internacional de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios y UNI Américas Sindicato Global. Investigadora del Instituto del Mundo del Trabajo Julio Godio - UNTREF.

Twitter @SofiaScasserra

# El comercio electrónico: ¿cómo afecta el futuro del trabajo y en particular a las mujeres?

SOFÍA SCASSERRA

En el marco de esta Revolución Industrial-Tecnológica actual, se suele mencionar al comercio electrónico como protagonista de esta nueva agenda global y se especula con cómo afecta esto al mundo del trabajo y en particular a las mujeres.

El comercio electrónico es mucho más que vender y comprar por internet. **Las reglas comerciales internacionales de la agenda del comercio electrónico para las empresas que operan a través de internet, tienen básicamente cinco pilares:**

- El pilar número uno es que **no se puede exigir presencia comercial** a las empresas dentro del territorio nacional.
- El pilar número dos es que estas empresas **no deben pagar ningún tipo de impuestos por las transacciones de datos** que se hacen a través de las fronteras.
- El tercer pilar es que **no se puede exigir la transferencia tecnológica** de las empresas que operan a través de internet hacia los países donde operan estas empresas.
- El pilar número cuatro es la **libre movilidad de los datos**, es decir, que no se puede exigir que los datos que recolectan estas empresas queden en el país.
- Y el quinto pilar es que **no puede haber tribunales de defensa del consumidor** frente a las empresas internacionales, ya que toda disputa debe ser resuelta a través de canales electrónicos.

Estas normas internacionales tienden a generar **un nuevo estándar de las empresas para que puedan operar a través del mercado**. Se propone implementar estas normas para aquellas empresas que operan vía web o que tienen transferencia de datos como su principal actividad económica.

Cabe destacar que con la **“internet de las cosas”** muchos productos van a ser considerados “servicios”: tenemos heladeras con wi-fi, aspiradoras que se manejan solas y envían datos a través de internet, y muchos otros objetos a los que se les va agregando internet. Llaves en las que se pone un código en el celular y se abre la puerta

de la casa, o se puede pedir a la distancia que se enciendan las luces de la casa a través del celular. Esto se llama internet de las cosas.

**A través de la normativa de comercio electrónico, a medida que más productos se empiecen a incorporar dentro de la internet de las cosas, van a pasar a ser servicios y ya no productos, y por ende van a estar alcanzados por la normativa del comercio electrónico.**

La realidad es que esto genera **un nuevo modelo de empresa** que tiene un domicilio en un paraíso fiscal, que no tiene ningún tipo de responsabilidad con el consumidor, dado que los tribunales no alcanzan a estas empresas, que no tienen responsabilidad con los trabajadores porque no tienen presencia comercial y pueden tercerizar mayormente su fuerza laboral, no tienen ningún tipo de responsabilidad con los ciudadanos, dado que no pagan impuestos y no están obligadas a tener transferencia tecnológica hacia los territorios. Pero además, recaudan el “oro” de nuestro tiempo: **los datos**.

Las empresas quieren tener cada vez más datos, quieren tener acceso a este *Big Data* y tener potestad sobre estos datos sin que los Estados tengan acceso **¿Para qué quieren las empresas los datos? Los objetivos son tres:**

- En primer lugar la **publicidad**, o sea, para poder emitir publicidad segmentada, y de esta manera llegar directamente al consumidor.
- Otro objetivo es el de la **economía de algoritmos**. Los algoritmos son ecuaciones matemáticas que se alimentan de estos datos y lo que hacen es reemplazar procesos productivos completos. O sea, en base a un historial de datos que se obtienen y que pueden explicar el comportamiento humano, se genera un algoritmo que entiende esos datos y los puede replicar a futuro (más adelante se explicará qué significa esto).
- El tercer punto es que si se tiene suficiente cantidad de datos que expliquen el comportamiento humano, se puede de alguna manera imitar ese comportamiento humano o predecirlo y generar lo que se llama la **inteligencia artificial**. **Las empresas quieren quedarse con esos datos para poder prohibir a los países en vías de desarrollo que más adelante puedan desarrollar inteligencia artificial dentro de sus países.**

**¿Cómo nos afecta a los trabajadores en general y a las mujeres en particular esta nueva realidad?** En este paradigma del “emprendedurismo” que se propone actualmente, lxs trabajadorxs son autónomxs, monotributistas, básicamente emprendedorxs que operan a través de plataformas, que dan sus servicios a estas grandes mega empresas. Y son trabajadorxs principalmente de servicios. Las empresas, al poder trasladarse y al poder tener domicilio en un paraíso fiscal sin empleadxs, pueden aprovechar las ventajas comparativas de los distintos países:

contratar desarrolladorxs técnicxs en países donde esa ventaja comparativa es más grande y tener otro tipo de trabajadorxs en otras economías o en otros países.

**En esta nueva realidad todxs vamos a pasar a ser una gran fuerza laboral emprendedora y tendremos que hacernos cargo de nuestros propios riesgos laborales.**

Si recordamos los objetivos que persiguen las empresas desarrolladoras de inteligencia artificial, podemos entender por qué **las mujeres nos vemos altamente damnificadas por estos cambios.**

**El primer objetivo era el de la publicidad segmentada.** Cada vez que yo voy a buscar algo en internet o entro a mi Facebook me aparecen cosas que a mí me interesan o que ya busqué en el pasado. Esto es la *Big Data* puesta al servicio de la publicidad segmentada. **Lo que va a generar esto es más desigualdad y violencia de género.** Si una mujer está acostumbrada a que las compras de ropa, de comestibles y de útiles escolares en la casa las hace ella, muy posiblemente reciba más masivamente la publicidad de esos productos, mientras el hombre, cuando entra en su cuenta de Facebook no recibirá nada de esto, ni ofertas, ni promociones de ropas de niños, etc. Con lo cual se refuerza más la idea de que la mujer debe ocuparse de estos quehaceres y el hombre se separa un poco más de estas tareas domésticas que llevan a cabo mayormente las mujeres en el mundo, y le va a resultar más difícil ver que tiene que hacerlo si las publicidades ni siquiera aparecen en sus motores de búsqueda.

Con respecto a la **economía de algoritmos**, hay un claro sesgo de género ahí. La economía de algoritmos sirve, por ejemplo, para reemplazar una oficina de recursos humanos por un algoritmo. Supongamos que una empresa quiere contratar un empleado o empleada: “vamos a investigar todas aquellas personas que son ‘exitosas’ dentro de la empresa y vamos a programar el algoritmo para que seleccione automáticamente de internet los perfiles de recursos humanos que sean afines a lo que nosotros consideramos un empleado exitoso”. Este empleado exitoso, probablemente es el que ha estado más de tres años en la empresa y que ha sido promovido al menos una vez, muy probablemente sea blanco, hombre, de entre 25 y 35 años y con un alto nivel de estudio universitario o académico. Esto excluye tener en cuenta la violencia de género dentro del lugar de trabajo, las licencias por maternidad, las diferencias raciales, la diversidad sexual, etc. Entonces **el algoritmo lo que hace es reforzar información que viene del pasado, información que viene ya con sesgo de género y con sesgo de identidad sexual y con sesgo de discriminación racial o de discriminación por discapacidad física o por distintos tipos de discapacidades.**

**Entonces tenemos un algoritmo que lo único que hace es replicar la historia de discriminación y violencia hacia la mujer y no tiene la capacidad de innovar o de ver algo más allá de eso.**

Estos son algunos de los motivos por los cuales se considera que hay que tener mucho cuidado con la forma en que son programadas estas nuevas tecnologías para que no vayan en detrimento de las mujeres.

Desde el punto de vista de los **puestos de trabajo**, muchas veces se dice que el comercio electrónico va a favorecer a las mujeres porque van a poder trabajar desde su casa, atendiendo a las cuestiones domésticas, sin perder la capacidad de trabajo para el mercado. Esto es un argumento bastante poco feliz, porque **una vez más pone a la mujer en el lugar del hogar y no como una profesional activa o una trabajadora que tiene derechos laborales fundamentales y que tiene derecho a tener un empleo decente.**

Otra de las cosas que se dicen sobre este avance de la tecnología es que la automatización del trabajo va a reemplazar muchos de los puestos de trabajo, pero no tanto los que tienen que ver con el cuidado de niños, enfermos, ancianos, etc. ya que es más difícil reemplazar a las personas por máquinas en estas tareas. Y estos trabajos son mayormente realizados por mujeres, con lo cual uno de los argumentos que se utiliza por ejemplo en la Organización Mundial del Comercio para defender la agenda del comercio electrónico, es decir que las mujeres no se van a quedar sin empleo, a diferencia de los hombres. Se trata de otro argumento difícil de creer, ya que las mujeres no solamente hacen trabajos de cuidado, sino muchas otras cosas más. Y, por otro lado, está el hecho de que **esta agenda va a venir de la mano de la precarización laboral, que en definitiva es lo más importante: no tanto conservar el puesto de trabajo, sino también que el trabajo no sea más precario.**

En resumen, este es el panorama para que tengamos en cuenta qué significa el comercio electrónico y sobre todo, el impacto que tendrá en lxs trabajadorxs y en las mujeres en particular.



**¿Cómo influyen las nuevas tecnologías?**

# La economía digital y la regulación del comercio electrónico en los acuerdos internacionales



## **LUCAS TASQUETTO**

Profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad Federal del ABC (UFABC), Brasil. Investiga temas relacionados con las regulaciones internacionales de negociaciones comerciales, financieras y de inversiones, en su relación con los derechos humanos. Viene acompañando las negociaciones internacionales sobre comercio electrónico y sus impactos sobre el futuro del trabajo.

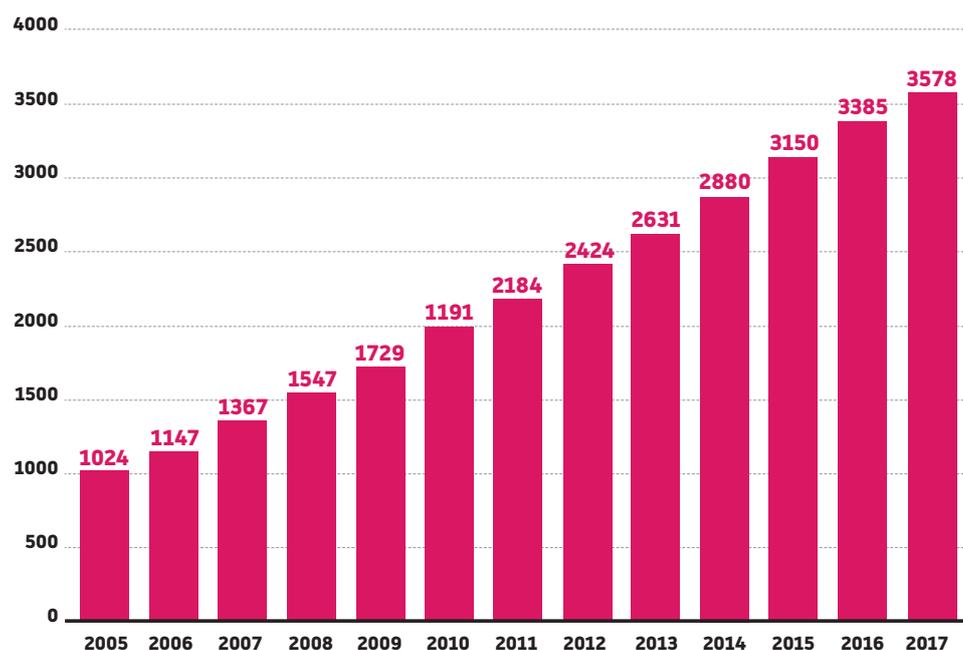
# La economía digital y la regulación del comercio electrónico en los acuerdos internacionales

LUCAS TASQUETTO

Esta presentación tiene dos ejes principales:

- La digitalización de la economía y sus efectos en el trabajo.
- La regulación del comercio electrónico en los acuerdos internacionales.

**GRÁFICO.** Número de usuarios de internet en todo el mundo entre 2005 y 2017. En millones.

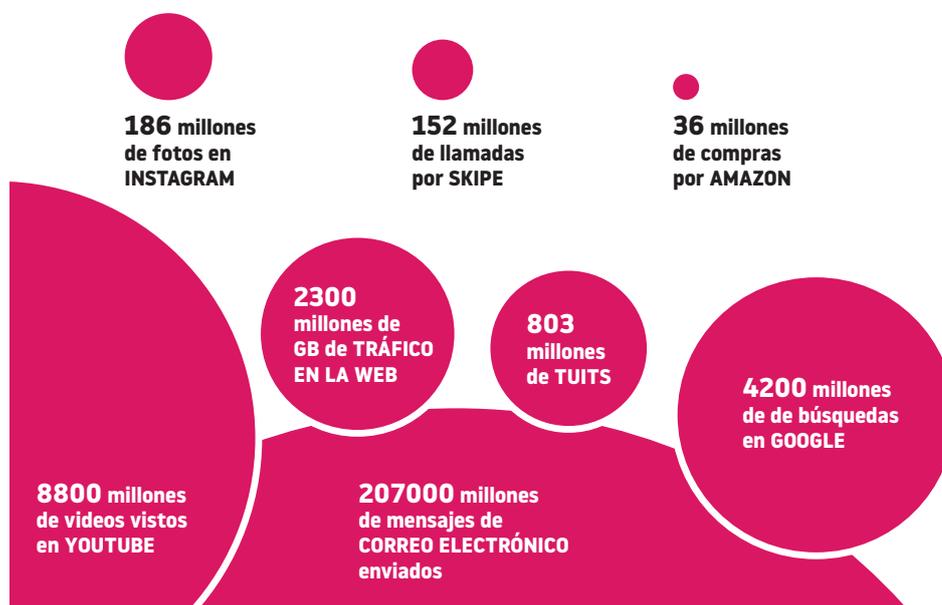


Hoy tenemos en el mundo cerca de 3500 millones de usuarios de internet. Estos usuarios en conjunto representan por día cerca de 4200 millones de búsquedas en Google, 36 millones de compras por Amazon y más de 207.000 millones de mensajes de correo electrónico.

Estos datos nos muestran, no solo la importancia de internet en lo cotidiano, sino también dan cuenta de la automatización de la industria y del tamaño actual de los grandes grupos de internet, mayoritariamente norteamericanos, que están entre

las mayores empresas del mundo. Los más reconocidos están representados por las siglas GAFA: Google, Apple, Facebook y Amazon.

**GRÁFICO.** Un día típico de internet



Fuentes: indicadores del desarrollo mundial (Banco Mundial varios años); equipo a cargo del Informe sobre el desarrollo mundial 2016; <http://www.internetlivestats.com/one-second/> (datos compilados al 4 de abril de 2015). Datos en [http://bit.do/WDR2016-Fig0\\_4](http://bit.do/WDR2016-Fig0_4).

Esta digitalización de la economía llevó a algunos a hablar de **Cuarta Revolución Industrial**. Este concepto ha sido creado y desarrollado por el presidente del Foro Económico Mundial, considerando principalmente una realidad del Norte Global. Trae consigo una idea de una nueva revolución tecnológica que afecta la manera en que vivimos, cómo trabajamos y cómo nos relacionamos. Es una profusión de novedades tecnológicas que van a reformular la producción, el consumo, el transporte y la logística en el mundo.

Por supuesto que una economía digital podría llevar a un incremento del comercio, a un mejor uso del capital y una mayor competencia. Podría también en principio promover la eficiencia en innovación, además de proporcionar una plataforma inclusiva para la participación económica y social. Sin embargo, **las narrativas sobre el papel de la economía digital se caracterizan por el llamado determinismo tecnológico. Como si la tecnología fuera la solución natural y necesaria para una serie de problemas sociales complejos, una fuerza casi natural que generaría cambios sociales de forma autónoma.** Pero como las cosas no suceden automáticamente, los impactos de la economía digital y los accesos a la tecnología y el capital son muy disímiles no solo entre los países, sino entre las clases sociales dentro de los países. Por eso podemos hablar de una **brecha digital en el mundo.**

Hablamos de la cuarta Revolución Industrial, pero en realidad **la Segunda Revolución Industrial necesita todavía concretarse para el 17 por ciento de la población mundial; son casi 1300 millones de personas las que no tienen acceso a la electricidad. Lo mismo pasa con respecto a la Tercera Revolución industrial. Cerca de 4000 millones de personas viven sin acceso a internet.** La mayor parte de la población *off-line* está concentrada en 20 países y representada de manera desproporcionada por una población rural de baja renta y formada por ancianos, analfabetos y mujeres.

**Entonces, si por un lado la economía digital puede acelerar el crecimiento de la economía mundial, también puede agravar las desigualdades sociales y económicas existentes.**

Los grandes beneficiarios de la cuarta Revolución Industrial son aquellos que detentan el capital intelectual o el capital físico, representado por los inversores y accionistas y esta característica amplía la brecha entre la riqueza de aquellos que dependen del trabajo de sus manos y aquellos que poseen el capital.

**Puede hacerse dos lecturas sobre los efectos de la digitalización en el trabajo: de un lado, el efecto capitalizador, con la creación de nuevas profesiones, de nuevas empresas, de nuevas industrias; del otro lado, un efecto destructivo sobre el trabajo,** porque hay un cambio en la estructura y en las condiciones del trabajo. Es posible que tengamos un mercado de trabajo cada vez más segregado en segmentos de baja competencia, de bajos salarios y segmentos de alta competencia, con altos salarios. En este escenario las ventajas más claras están para las empresas de la economía digital. **Las empresas, y no solo hablo de Google, Apple, Amazon, Facebook, sino también de Uber, Airbnb, han creado nuevas formas de contrato social en el empleo.** Y sobre todo estas “empresas de plataforma”, como nosotros las llamamos, no tienen la necesidad de poseer activos y son libres de la obligación de pagar salarios mínimos, títulos y beneficios sociales.

**Estas empresas digitales tomadas en conjunto son cada vez más monopólicas en sus respectivas áreas y presionan a los gobiernos para firmar acuerdos de comercio con reglas sobre comercio electrónico.**

Esto nos lleva al punto de **la regulación del comercio electrónico.** Las reglas que son demandadas por las empresas digitales buscan que los Estados aseguren las posiciones de estas empresas, que les garanticen el acceso a nuevos mercados, principalmente en los países en desarrollo y que limiten la regulación y los márgenes de acción del Estado para permitir el libre flujo de los datos recogidos.

Por eso tenemos esta transición en el sistema internacional del comercio, primero en la OMC y después en los Tratados de Libre Comercio. En la agenda de la OMC, el comercio electrónico no es precisamente una agenda nueva, porque el comercio electrónico entendido como la producción, la distribución, la comercialización, el ofrecimiento de bienes y servicios por medios electrónicos, es un concepto afectado por el comercio de servicios, por el comercio de bienes, por la propiedad intelectual y también por el fuero de las tecnologías de la información. Pero desde el programa de trabajo sobre comercio electrónico de 1998 se ha renovado cada dos años la moratoria sobre la cobranza de aranceles aduaneros, o sea los Estados no pueden cobrar tarifas por el comercio electrónico proveniente de otros miembros de la OMC.

Esta regulación que es considerada débil e insuficiente por las empresas digitales y por los países desarrollados ha hecho que la regulación del comercio electrónico se incluya en el foro de los acuerdos regionales de comercio. Y aquí **Estados Unidos tiene un papel fundamental: ha firmado varios acuerdos regionales de comercio con cláusulas sobre comercio digital. En principio con términos flexibles que imponen la obligación de no crear barreras para el comercio digital**, principalmente los acuerdos con Chile, Singapur, Perú, Colombia, el CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Centroamérica). En el acuerdo con Corea del Sur se incluye también una cláusula sobre el libre flujo de datos en capítulos sobre comercio digital.

Finalmente se llega al TPP (Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica) con un lenguaje vinculante sujeto al Sistema de Solución de Diferendos como modelo para los próximos tratados de Estados Unidos.

Entonces en estos acuerdos más recientes, en particular en el TPP, aparece una serie de normas principales, que van desde **prohibiciones de leyes nacionales que exijan presencia local, administración local, contenido local**, tecnología local, etc. Son reglas muy importantes para los procesos de desarrollo de programas de tecnología, incluso la prohibición de los requisitos de ubicación de servidores, de presencia física de la empresa, que los países usan para preservar su privacidad y la privacidad de sus ciudadanos. Pero en verdad la principal es **la garantía del libre flujo de datos**, o sea la libre circulación y uso de datos derivados de nuestro uso cotidiano de aplicaciones y programas en nuestros celulares y computadoras y que luego se cruzan con nuestros patrones de compra y de desplazamiento.

*“Ninguna de las partes puede impedir que un proveedor de servicios de otra parte transfiera, procese o almacene información, incluyendo información personal, dentro o fuera del territorio de la parte donde dicha actividad se realiza en relación con la conducta del negocio del proveedor del servicio”,* fue la propuesta de Estados Unidos en el TISA (Acuerdo en Comercio de Servicios), firmado por 23 países.

**Estos datos recogidos por las empresas son el “nuevo petróleo” en el mundo, representan la mayor parte del valor de mercado de estas empresas y pueden traer grandes riesgos a nuestra privacidad y nuestras elecciones en un ambiente democrático. Hay un desequilibrio tremendo en estos acuerdos entre derechos y obligaciones de las empresas digitales y la garantía de la privacidad y la protección de datos personales y los derechos del consumidor.**

Son reglas muy rígidas en la libertad del flujo de datos y muy flexibles en lo que toca a la privacidad, a la protección de los datos personales y el derecho del consumidor.

Hay que tener en cuenta también que estas **negociaciones son realizadas en secreto, con una fuerte asimetría entre el Norte y el Sur**, lo que lleva a una tendencia de imposición por los gigantes de internet de sus estándares.

En conclusión, **existe la necesidad más absoluta de mantener una internet abierta, transparente y democrática y también un espacio para políticas industriales digitales, para que los países del sur puedan desarrollar sus industrias digitales y combatir el problema, esto es: las consecuencias desiguales de la Cuarta Revolución Industrial en el mundo.**



## ¿Cómo influyen los Tratados de Libre Comercio?

# Libre Comercio: impactos y tendencias actuales del Acuerdo Mercosur - Unión Europea



### **LUCIANA GHIOTTO**

Investigadora de carrera del CONICET con sede en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Docente de la carrera de Relaciones Internacionales de la Escuela de Política y Gobierno de UNSAM. Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires. Se especializa en temáticas vinculadas a la globalización desde las relaciones económicas internacionales. Ha estudiado la resistencia social a los procesos de libre comercio, en particular el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), y las cumbres sociales que se conformaron por fuera de los procesos de negociaciones. También ha reflexionado sobre las rondas y negociaciones de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Actualmente analiza los Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y los casos en el arbitraje internacional llevados por empresas extranjeras contra la Argentina y diversos países latinoamericanos.

# Libre comercio: impactos y tendencias actuales del Acuerdo Mercosur - Unión Europea

LUCIANA GHIOTTO

Desde hace varios años, décadas, los países y bloques regionales discuten –y celebran– Tratados de Libre Comercio. ¿Qué se entiende por libre comercio? Ante todo, es preciso aclarar que no se alude solo a transacciones comerciales, es decir, a exportaciones e importaciones, sino que estamos ante tratados que incluyen temáticas de lo que se conoce como **los nuevos temas comerciales**, que fueron incorporados por la Organización Mundial del Comercio (OMC) cuando esta se conformó en 1995 y que son los considerados “temas regulatorios”. Es decir: derechos de propiedad intelectual, servicios, inversiones, compras gubernamentales.

**Son distintos temas que no tienen que ver directamente con lo que se importa y lo que se exporta, sino que tienen que ver con las reglas que adoptan los Estados hacia el interior de sus territorios y que hacen a los derechos de las empresas y los derechos sociales.**

**Hay algunos de los capítulos que son muy peligrosos, como los de inversiones**, porque esas cláusulas, que están dentro de los Tratados de Libre Comercio y también en los Tratados Bilaterales de Inversión, permiten a los empresarios o inversionistas demandar a los Estados ante faltas que ellos consideren que han cometido. Por ejemplo, lo que se conoce como una expropiación indirecta, o un trato que ellos consideren que no sea justo o equitativo o que no se le dé seguridad y protección plena a las empresas, todas temáticas del derecho internacional público y que en los tratados aparecen con rango de obligatoriedad para los Estados y por eso tienen que respetar estas reglas que benefician directamente a las empresas.

En los casos de **los Tratados de Libre Comercio firmados en América Latina, la mayoría tiene este tipo de cláusulas: tiene los capítulos de inversiones y tiene las reglas de propiedad intelectual** que dan mayor cantidad de beneficios por ejemplo a las empresas farmacéuticas para usufructuar sus patentes de medicamentos durante una gran cantidad de años.

Un ejemplo muy notorio y reciente es el Tratado Transpacífico que hoy es el TPP 11, firmado sin Estados Unidos en marzo en Santiago de Chile. En ese tratado las empresas farmacéuticas norteamericanas lograron el mayor período de protección para sus patentes sobre los medicamentos, que ya se extiende a 28 años, sin ningún tipo de restricción para estas empresas y que limita por ejemplo, la fabricación de un medicamento genérico en el caso de VIH o de hepatitis.

Actualmente hay algunos de los acuerdos que se están negociando que también tienen este tipo de cláusulas de protección para las patentes, por ejemplo el **Acuerdo Mercosur - Unión Europea**, un acuerdo importante que hace casi 20 años se está negociando y, a pesar de que algunos gobiernos se han encargado de decir que no es un Tratado de Libre Comercio como sería con Estados Unidos, **tiene las mismas cláusulas y las mismas disposiciones que un tratado de libre comercio estándar firmado con Estados Unidos, como derechos de propiedad intelectual, servicios, compras gubernamentales**. No incluye un capítulo de inversiones porque, por una restricción que tiene la Unión Europea, o tuvo al menos cuando generó el mandato en 1999 para negociar con el Mercosur, no puede negociar el tema de inversiones de manera conjunta. Entonces lo hacen los países europeos de manera individual. **Y esa parte de inversiones está cubierta vía los tratados bilaterales de inversión que todos los países europeos tienen con los países latinoamericanos**. Por eso no es tan importante en todo caso, porque el único país que no tiene estos tratados es Brasil, que sí es importante en términos de inversión, pero de todas maneras la ley interna brasileña protege las inversiones de una manera bastante extendida, aunque no de igual manera que un tratado de inversión.

Pero este acuerdo que se llama Acuerdo o Asociación, así se presenta, entre el Mercosur y la Unión Europea tiene las mismas disposiciones y va a tener los mismos efectos que un Tratado de Libre Comercio común que se firma con otros países. Por ejemplo ya se está viendo que **en el capítulo propiedad intelectual que siempre es uno de los capítulos más relevantes, la Unión Europea está presionando para que los países del Mercosur acepten lo que se conoce como UPOV 91 (Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales), que son reglas de protección de las grandes empresas que modifican genéticamente las semillas, y que impide que los pequeños productores puedan utilizar viejas semillas o hacer una resiembra de sus semillas como históricamente se ha hecho en la historia de la humanidad. Y lo que hace este acuerdo es poner como una regla que los países del Mercosur adopten entre sus disposiciones legales internas UPOV 91, cosa que ninguno de los cuatro países del Mercosur ha hecho hasta ahora y esto ha generado mucho ruido y negociaciones**.

También hay otros elementos de este acuerdo importantes para destacar. Uno es el de **indicaciones geográficas, dentro del capítulo de propiedad intelectual, porque**

**en indicaciones geográficas vemos la disputa entre Unión Europea y Mercosur para tratar de tener el mayor usufructo posible sobre sus producciones agroalimentarias.** ¿A qué nos referimos? A que se disputan las marcas de los productos del agro, por ejemplo quesos y vinos. El queso muzzarela, por ejemplo está dentro del listado de lo que la Unión Europea reclama para su uso exclusivo, lo mismo sucede con otros quesos o vinos, por ejemplo el vino Toro que la Unión Europea intenta proteger en este acuerdo. Es decir que estamos hablando de acuerdos que tienen la característica de ser acuerdos amplios, acuerdos que incorporan no solamente temas comerciales, sino que son acuerdos que trabajan esencialmente sobre las reglas. **La tendencia actual es que cada vez más los estados tienen que tender a la homogeneización, es decir a la igualación de sus reglas internas para congraciarse con los mercados internacionales** y eso hace que la protección social, la protección del medio ambiente, la protección laboral, tienda a reducirse en pos de entrar en un tratado de libre comercio, y esa es la tendencia que vemos actualmente que va avanzando en lugar de retroceder.

Por eso **es necesaria una crítica muy profunda de los efectos que está teniendo el sistema de libre comercio tal como se lo concibe actualmente, y un análisis riguroso de los tratados en los países donde ya han sido firmados**, para poder evaluar concreta, democrática y abiertamente si los tratados de libre comercio son lo más beneficioso para nuestros países o no. Nosotros creemos que no.



## ¿Cómo influyen los acuerdos entre Gobiernos como el G20?

# G20: El Club de la gobernanza global. Consecuencias para nuestra región y para las mujeres



### **GRACIELA RODRÍGUEZ**

Máster en Sociología. Coordinadora del Instituto EQÚIT – Género, Economía y Ciudadanía Global. Coordinadora global de IGTN – Red Internacional de Género y Comercio. Integrante de la Coordinación de REBRIP. Integrante de la coordinación de ASC – Alianza Social Continental, y del Comité de Mujeres de la Alianza. 2001 – 2006. Miembro de Enlazando Alternativas. Integrante del Comité organizador de Río+20 en representación de la Articulación de Mujeres Brasileñas. Trabaja fundamentalmente en el fortalecimiento del movimiento de mujeres brasileño, latinoamericano y global a través de capacitaciones y producción de artículos y materiales de divulgación en las áreas de macroeconomía, comercio internacional e integración regional y Sur/Sur, entre ellos MERCOSUR, UNASUR, y también BRICS, IBSA, entre otros.

# G20: El Club de la gobernanza global. Consecuencias para nuestra región y para las mujeres

GRACIELA RODRÍGUEZ

En noviembre de 2018, los presidentes del llamado “Grupo de los 20” (G20), es decir, **los 20 países con las economías más importantes del mundo, se reunirán en Buenos Aires con una agenda propia que necesitamos conocer porque pretende establecer regulaciones que tendrán graves consecuencias en la vida de los pueblos, de las naciones y de las personas en todo el mundo.**

Para hablar y entender un poco qué quiere el G20 tenemos que ir hacia atrás en la historia y pensar en la creación de la arquitectura económico-financiera internacional después de la Segunda Guerra Mundial y las decisiones que se toman en ese momento en dos aspectos: uno, en el sistema de la ONU y el Consejo de Seguridad y otro, en el proceso de formación de los organismos internacionales que van a cuidar la estabilización del sistema económico financiero. Así, cuando termina la Segunda Guerra Mundial a fines de los años '40, principios de los '50, **se va a consolidar en esta doble formación el proceso de gobernanza global**, aunque no se hablara en esos términos en aquella época.

En esos años se llevan a cabo procesos de descolonización en varios países periféricos. Se da entonces ese proceso de estabilización financiera coordinado por los Estados Unidos y controlado a través del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que van justamente a cooptar esos gobiernos periféricos para esa lógica de la estabilización financiera.

Ya en la década del '70 comienzan a surgir problemas en esa ampliación de la economía en el proceso creciente de globalización. Y entonces Estados Unidos va a intentar juntar algunos países importantes para discutir la regulación de ese sistema; para eso va a crear un G7 que se comienza a formar a partir de entonces. En 1974 y 1975 se hacen las primeras reuniones de los principales países de la economía mundial: Estados Unidos, Japón, Alemania, Francia, Gran Bretaña y Canadá. El último en entrar en el grupo es Rusia, y se transforma así en G8. Esta es una nueva etapa de la acumulación capitalista internacional que se produce durante los años '70 y '80, en que este proceso de ampliación de la globalización va a ser determinante.

En esta apretada síntesis que estamos haciendo del proceso internacional llegamos a los años '90, cuando cae el muro de Berlín y se da el fin de la Guerra Fría. En esa década suceden otras cosas importantes. La globalización se viene ampliando y profundizando. Se pondrá a prueba la lógica de esta construcción de la arquitectura global que estaba formada, como dijimos, por el sistema de la ONU y el Consejo de Seguridad para la relación entre los países por un lado, y por el sistema conformado por el FMI y el Banco Mundial, por el otro. Y en el año 1995 se completa el sistema con la creación de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

En esa década también tiene lugar un ciclo de conferencias de las Naciones Unidas que sirven para ir consolidando esa institución. En forma paralela surgen crisis financieras en varios países: primero en México –la crisis del tequila–, después en Asia, en Rusia, en Argentina, en Brasil, que van a mostrar **la necesidad de actuar sobre el sistema financiero internacional que está dando muestras de desestabilización.**

Entonces entre 1997 y 1999 comienzan las discusiones para la ampliación del G8 y se organizan algunas reuniones de ministros de finanzas y presidentes de los bancos centrales de los países de las economías más importantes. Finalmente **en 1999 se crea un G20 Financiero, que es un anticipo del que se formará en la siguiente década. Está integrado por ministros de finanzas y va a trabajar sobre las reglas de la economía cada vez más financierizada.**

Pero a principios del siglo XXI se producen fuertes novedades: desestabilizaciones, procesos de deslegitimación del FMI y del Banco Mundial, crece el multilateralismo y, en ese sentido, cada vez se hace más evidente que un organismo como aquel G20 Financiero formado por ministros se limita a un espacio técnico, pero **lo que en realidad precisan esos países es una legitimación política del proceso de estabilización.** Para eso con la crisis del 2008 va a ser creado finalmente el G20 que conocemos actualmente, conformado por los jefes de Estado de los 19 países más influyentes del mundo más la Unión Europea.

La crisis financiera internacional que se desata en 2008 va a acelerar la creación del G20 por la necesidad cada vez mayor de incorporar a las naciones llamadas en esa época “emergentes”: economías que habían crecido mucho y que tenían ya una cantidad de reservas monetarias significativas para ayudar a salvar el proceso del capitalismo global de los bancos, especialmente de la crisis brutal que se había producido en esos años. **Entonces el G20 se va a transformar en ese foro de economías importantes que va a buscar reestabilizar el sistema. Y en los primeros años esta será la agenda principal del G20, aunque en los hechos serán las economías de Estados Unidos y de Europa las que decidirán sus propias legislaciones, sus propias regulaciones domésticas para los capitales. Con eso van dejando afuera a las otras economías en la decisión de esta regulación financiera.**

Por otro lado, la agenda que sí va tomando interés dentro del G20 es la reforma de las instituciones financieras internacionales, especialmente el FMI. Este organismo está en un momento de total deslegitimidad, casi agonizante. Y son las economías emergentes las que, con su deseo de ampliar su poder de voto dentro de estas instituciones, van a lograr esta rehabilitación del FMI, aumentando sus cuotas y salvándolo de alguna manera.

Hay otras agendas importantes, especialmente en torno al llamado **G2: Estados Unidos y China**, que está dentro del **G20**. Se da también la creación de los BRICS<sup>1</sup>, que tiene mucho que ver con ese poder de los países emergentes, es un momento de vida política agitada en este marco del multilateralismo pragmático que se crea con el G20.

**Después de alcanzada la estabilización del sistema financiero, el G20 va a perder importancia y se va a transformar en un espacio de disciplinamiento de los países periféricos, con una agenda mucho más amplia**, que incluye temas climáticos, temas de inversión y temas que han llamado “desarrollo sustentable del mundo”.

Llegamos así a **un G20 que tendrá su cumbre en América Latina: Buenos Aires, en un momento en que la economía mundial está teniendo profundas transformaciones en manos de la economía digital que está creciendo y generando enormes cambios en el mundo del trabajo**. La impresión 3D, la industria 4.0, la automatización del trabajo, están creando un **impacto sobre los trabajadores y trabajadoras, además de provocar un gran desempleo**.

**La ola conservadora neoliberal que asola nuestros países pretende instalar esa agenda con más represión, con criminalización de los movimientos sociales, con la militarización que estamos viendo crecer cada día, con el ataque a las democracias de los países, mientras las empresas transnacionales tienen cada vez mayor poder sobre esos estados nacionales, que pierden más y más soberanía.**

**Y en ese contexto se realiza la reunión del G20 con una agenda que incluye el futuro del trabajo, el futuro de la alimentación y la infraestructura para el tal desarrollo sustentable**. Son temas extremadamente importantes, porque todos ellos tienen un fuerte impacto sobre la vida de la población, especialmente de las mujeres. Sabemos que en términos de empleo van a ser las más perjudicadas porque cada vez se necesitarán más competencias tecnológicas, y las mujeres tienen menos acceso a ellas. También se verán más afectadas porque trabajan mayormente en los sectores de menor calificación y productividad, que serán los sectores con mayor desempleo.

1. Formado por Brasil, Rusia, India, China, Sudáfrica.

En esa agenda del G20, cuando se habla de una “infraestructura para el desarrollo”, en verdad están pensando en una infraestructura para ampliar la minería extractivista, en una infraestructura para ampliar el modelo que nos deja en el lugar de exportadores de materias primas y que significa una profundización de la división internacional del trabajo tradicional. No una infraestructura pensada en función de las políticas públicas de las necesidades, de ampliación de escuelas, de hospitales, de los servicios de cuidado que pudiesen ayudar a las mujeres y a sus familias a tener una vida con mayor dignidad.

Entonces realmente **esta agenda del G20 tendrá un impacto enorme y creo que no es por casualidad que la reunión se realiza en América Latina, una región con movimientos sociales extremadamente vitales, fuertes, que han demostrado organización en la última década. Y en este momento, con la Cumbre del G20 se pretende apagar, criminalizar y tratar de evitar que puedan fortalecerse esos espacios** con nuestra propia agenda en torno a la alimentación, el trabajo y la infraestructura que realmente nuestros pueblos necesitan.



## ¿Cómo influyen los acuerdos entre Gobiernos como el G20?

# Women 20: ¿Espacio del G20 para las propuestas de las mujeres?



### **NORMA SANCHÍS**

Socióloga, presidenta de la Asociación Lola Mora de Argentina e integrante del equipo de coordinación de la Red de Género y Comercio. Se especializó en temáticas de género en las áreas del mercado laboral, producción económica y cuidado. Trabajó en el diseño e implementación de políticas públicas en organismos de gobierno, instituciones internacionales y en organizaciones sociales y comunitarias.

# Women 20: ¿Espacio del G20 para las propuestas de las mujeres?

NORMA SANCHÍS

Dentro del ámbito del G20 se creó un “espacio de las mujeres”, como uno de los distintos “grupos de afinidad” que incluye la entidad. Se trata de sectores de la sociedad civil que supuestamente pueden participar, hacer oír su voz o hacer llegar sus propuestas a los gobiernos de estos 20 países más ricos y poderosos del mundo. Entre otros, está el grupo de los negocios (el Business 20); el Science 20, el Youth 20 y también el Women 20. El W20 se creó en el año 2015, como una propuesta del gobierno de Turquía cuando le tocó la presidencia. Al año siguiente pasó a manos del gobierno de China (en ambos casos con escasa fuerza); el año pasado –2017– estuvo en Alemania y este año 2018 se encuadra dentro de la presidencia del gobierno argentino. Cabe resaltar que en otros grupos, como el que representa a la “sociedad civil” (el Civil 20) también se crearon áreas de género. Se supone que el objetivo es aumentar la participación social y económica de las mujeres dentro de los gobiernos del Grupo de los 20.

Cada vez que asume la presidencia un país se nombran las autoridades de estos grupos de afinidad. El presidente de Argentina nominó como presidenta del W20 a Susana Balbo, que es una empresaria que viene de una conocida familia de viñateros y bodegueros productores y exportadores de vinos; renunció a su banca de diputada por el partido oficialista para ser la *chair* del grupo. La *co-chair* o vicepresidenta nombrada por el gobierno argentino, Andrea Grobocopatel, es también una empresaria del agro argentino. Luego de desempeñarse durante unos meses en ese cargo renunció en abril de este año.

Las autoridades del W20 han desarrollado una intensa actividad de reuniones de consulta sobre todo con mujeres empresarias, de los negocios, emprendedoras, think tanks, ONGs y líderes de la sociedad civil, levantando propuestas para incluir en las recomendaciones que harán a los gobiernos, que se integran en cuatro ejes de trabajo que tienen como común denominador la **inclusión de las mujeres**. Tres de esos ejes ya habían sido propuestos por gobiernos anteriores, sobre todo el gobierno de Alemania. Se trata de **la inclusión laboral, la inclusión financiera y la inclusión digital, a los que se ha agregado ahora la inclusión rural o la inclusión de**

**las mujeres en el desarrollo rural.** Estos ejes están avalados por el gobierno y por las mujeres importantes del oficialismo: la Vicepresidenta, la esposa del Presidente, la ministra de Desarrollo Social.

Cada una de estas áreas parte de un diagnóstico que es correcto. Por ejemplo, en lo que hace a la **participación laboral de las mujeres**, se dice que es muy escasa en relación a la de los hombres: las mujeres participan menos y por lo tanto tienen un empoderamiento económico menor, tienen condiciones laborales peores que los hombres, trabajos en sectores más flexibles, precarios, informales, trabajan menos horas, cobran un salario menor por un trabajo equivalente. También se menciona la carga del trabajo reproductivo que asumen las mujeres, aunque no se lo señale como el condicionante fundamental que hace que las mujeres tengan una situación más desventajosa en el mercado laboral. En efecto, las mujeres siguen haciéndose cargo de todo el trabajo invisible y no remunerado de cuidado que permite atender las demandas y necesidades de las personas dependientes de la familia y de la comunidad: los niños, los ancianos, los enfermos.

**En nuestra región de América Latina el cuidado sigue siendo una responsabilidad de las familias y, dentro de las familias, de las mujeres.**

Esta responsabilidad no se comparte ni con el Estado ni con el sector privado de una manera equitativa, entonces **no se puede decretar igualdad de oportunidades (por ejemplo, la igualdad salarial), si no se va a solucionar la raíz y encarar una mejor distribución del cuidado como debiera ser en una sociedad más equitativa.**

Lo mismo ocurre con las otras áreas: si hablamos de la inclusión financiera, las mujeres tienen sin duda, y está reconocido por el W20, una mayor dificultad de bancarización y de acceso al crédito. Pero lo que no dice es que esto se debe a que tienen menos acceso a la propiedad que los hombres, y por lo tanto carecen de bienes para poner en garantía, incluso a veces no tienen ni siquiera autonomía para disponer de sus propiedades cuando las tienen y sus negocios son de menor escala. **Muchas veces utilizan sistemas para-bancarios, como por ejemplo los microcréditos que brindan algunas agencias con tasas de interés mucho más altas, o inclusive en los barrios de sectores populares, los sistemas informales de préstamos con intereses realmente usurarios para las mujeres más pobres.**

Si hablamos de inclusión digital, el W20 señala que las mujeres acceden en mucho menor medida que los hombres a los celulares y a internet, “lo que dificulta su empoderamiento económico, la escalabilidad de sus negocios y ralentiza la generación de riqueza”. **Lo que no explica es que esa brecha se debe a la naturalización de la diferencia sexual del trabajo, por la cual las mujeres están mucho más distantes**

**de las ciencias, de la tecnología, las ingenierías, las matemáticas. Que la falta de empoderamiento económico y generación de riqueza son causa y no consecuencia de la brecha digital.**

¿Y qué vamos a decir de las **mujeres rurales**? En el diagnóstico del W20 se reconoce la capacidad, el peso que tienen las mujeres en la agricultura familiar y en la producción de alimentos. Esto es un tema que debiera valorizarse muchísimo porque son los alimentos que consumen la mayoría de nuestras sociedades y comunidades. **Lo que no se dice es que estas mujeres y la agricultura familiar en general están siendo desplazadas, amenazadas por el *agro business*, por las empresas de cultivos de exportación, cultivos extensivos que inclusive las contaminan a ellas, a sus familias y a sus producciones con los agrotóxicos.** Entonces, **resulta muy difícil encontrar soluciones de inclusión cuando no se cuestiona a fondo cuáles son las raíces de la exclusión.**

Si pensamos que estamos en el ámbito de los 20 países más ricos del planeta, de las economías que definen las políticas hegemónicas que son concentradoras, básicamente que son fragmentadoras, entonces tampoco se va a poder ir mucho más allá de la retórica y de la supuestamente bien intencionada idea de la inclusión.

**En un estudio reciente, Oxfam denuncia que el 1 por ciento de la población mundial acumuló el 83 por ciento de toda la riqueza generada en el año 2017, mientras que el 50 por ciento de la población del mundo accedió al 0 por ciento de la riqueza global del año pasado.**

Para sortear la trampa discursiva de las buenas intenciones que soslayan los contrasentidos de la inclusión, que vacían de contenido a este término, es necesario plantear tres premisas básicas:

- 1. No es posible pensar la inclusión en un contexto de políticas macro excluyentes que priorizan los intereses de sectores privilegiados, en un contexto de fragmentación social y de injusticia económica.** La inclusión es una propuesta política que conlleva un profundo cuestionamiento a un modelo concentrador que se opone a planteos de equidad distributiva.
- 2. Tampoco es posible pensar la equidad de género, la equiparación social y económica entre hombres y mujeres si no se remueven factores estructurales de las construcciones de género y las condiciones que obstaculizan relaciones más igualitarias.** No hay recetas mágicas de decretos o normativas que impongan la igualdad en el mercado laboral, por ejemplo, si no se encara muy a fondo el tema de las responsabilidades en los cuidados.

**3. Promover la inclusión implica también dejar de lado una concepción idealizada de “las mujeres” como si se tratara de un grupo único y homogéneo, de un colectivo integrado, soslayando la diversidad de múltiples situaciones que las atraviesan.** Es preciso considerar los distintos grupos y las diferencias intragénero: las mujeres migrantes, las mujeres de hogares de bajos ingresos, las mujeres de distintas razas, etnias, de la disidencia sexual, las jóvenes, etc., con sus respectivas necesidades e intereses.

Es posible que algunas de las recomendaciones de inclusión que está planteando el W20 puedan llegar a ciertos sectores de mujeres. Puede ser que beneficien a una élite de mujeres líderes, empresarias, emprendedoras, para que puedan atravesar el techo de cristal y ganar posiciones. Pero **en el marco del G20 ¿es posible pensar canales de comunicación que constituyan aportes sustantivos para construir un camino de equidad de género y de justicia económica y social que beneficie de forma mayoritaria al conjunto de mujeres?**



**RED** DE  
GÉNERO Y  
COMERCIO

EQUIDAD DE GÉNERO  
CON JUSTICIA ECONÓMICA